

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3069
Corrientes, 21 de Septiembre de 2018

RESOLUCIONES D.E.M.

N° 1872/18 Otorga subsidio a favor de la Empresa TRANSPORTE SAN LORENZO UTE.-

N° 1873/18 Otorga subsidio a favor de la Empresa ERSÁ URBANO S.A.-

DISPOSICIONES SRÍA. H.

N° 546/18 Autoriza el pago a favor de la Firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A.-

N° 643/18 Autoriza el pago a favor de la Firma DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

N° 2082/18 Otorga subsidio al Club Lipton Fottball.-

N° 2083/18 Autoriza la adscripción del agente Emilio Aguilera.-

N° 2084/18 Reconoce el gasto a favor de la firma ROTISERÍA Y PARRILLA DOÑA LOLA.-

N° 2085/18 Reconoce el gasto a favor de la firma MAMBRÍN CARLOS.-

N° 2086/18 Reconoce el gasto a favor de la firma DUARTE SANDRA.-

N° 2087/18 Aprueba el trámite de Orden de Publicidad a favor de la firma Torales Ramón.-

N° 2088/18 Reconoce el gasto a favor de la firma DUARTE SANDRA.-

N° 2089/18 Aprueba el trámite de Orden de Publicidad a favor de la firma DRACMA S.R.L.-

N° 2090/18 Aprueba el trámite de Orden de Publicidad a favor de la firma Radio Dos S.R.L.-

N° 2091/18 Aprueba el trámite de Orden de Publicidad a favor de la firma RÍO PARANÁ TV S.R.L.-

N° 2092/18 Aprueba el trámite de Orden de Publicidad a favor de la firma Fundación Convivencia.-

N° 2093/18 Aprueba el trámite de Orden de Publicidad a favor de la firma Daniel Toledo.-

N° 2094/18 Aprueba el trámite de Orden de Publicidad a favor de la firma JOSÉ ALBERTO AYALA.-

N° 2095/18 Aprueba el trámite de Orden de Publicidad a favor de la firma Jagou Gabriela Ester.-

N° 2096/18 Aprueba el trámite de Orden de Publicidad a favor de la firma Karothy Emilio.-

N° 2097/18 Aprueba el trámite de Orden de Publicidad a favor de la firma Gustavo Altamirano.-

N° 2098/18 Aprueba el trámite de Orden de Publicidad a favor de la firma García Héctor.-

N° 2099/18 Aprueba el trámite de Orden de Publicidad a favor de la firma CALUMA S.R.L.-

N° 2100/18 Aprueba el trámite de Orden de Publicidad a favor de la firma Aponte Araceli.-

N° 2101/18 Aprobar el trámite de Orden de Publicidad a favor de la firma Maciel Noelia.-

N° 2102/18 Aprueba el trámite de Orden de Publicidad a favor de la firma Talleres El Túnel S.A.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

Secretaría Privada de Intendencia

N° 012/18 Aprueba los gastos conforme con el Anexo I.-

Secretaría de Coordinación de Gobierno

N° 191/18 Reconoce el gasto a favor del Doctor Walter Guillermo Goldfarb.-

N° 192/18 Reconoce el gasto a favor de la firma EUROMAQ SERVICIO DIGITAL.-

Secretaría de Desarrollo Humano

N° 285/18 Aplica la sanción de Apercibimiento a la agente Lombardi María Silvana.-

N° 286/18 Adjudica la compra a favor de la firma SIGLO XXI.-

N° 287/18 Adjudica la contratación directa a favor de la firma AVASOLO JULIO CÉSAR.-

N° 288/18 Adjudica la contratación directa a favor de la firma AGROPECUARIA MATONE SRL.-

N° 289/18 Deja sin efecto la Disposición N° 259/2018.-

N° 290/18 Deja sin efecto la Disposición N° 261/2018.-

N° 291/18 Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma AYACUCHO SRL.-

N° 292/18 Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma DISTRILUZ SRL.-

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° 187/18 Rectifica el Artículo 2 de la Disposición N° 173/2018.-

N° 188/18 Deja sin efecto la Disposición N° 167/2018.-

N° 189/18 Aprueba el trámite de compra directa a favor de la firma LITORAL NEA SRL.-

N° 190/18 Aprueba el trámite de compra directa a favor de la firma SIGLO XXI.-

Secretaría de Hacienda

N° 638/18 Autoriza el pago de un día de comisión a favor de la Señora María Alejandra Wichman.-

N° 639/18 Autoriza el pago de un día de comisión a favor de la Señora María Alejandra Wichman.-

N° 640/18 Adjudica la compra en forma directa, a favor de la firma Alperín Marcelo.-

N° 641/18 Autoriza el pago de dos días de comisión a favor de la Señora María Alejandra Wichman.-

N° 642/18 Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma ENERGÍA CORRIENTES SRL.-

N° 645/18 Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma SHELL VIRGEN DE ITATÍ.-

- N° 647/18 Aprueba la compra en forma directa, a favor de la firma LUIS A. CUADRADO.-
N° 648/18 Aprueba el pago a favor de la POLICÍA DE CORRIENTES.-
N° 649/18 Adjudica la compra en concurso de precios, a las firmas KENAY S.A. y SAADE ERNESTO.-
N° 650/18 Aprueba la compra en forma directa, a favor de la firma LUIS A. CUADRADO.-
N° 659/18 Concede un lugar de sepultura en el Cementerio San Juan Bautista, al Señor Luís Machuca.-

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

- N° 132/18 Autoriza a realizar horas compensables a la agente Cristina Ríos.-
N° 131/18 Autoriza a realizar horas compensable a la agente Miriam Galarza.-
N° 133/18 Autoriza la prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en el anexo único.-

Secretaría de Infraestructura

- N° 0178/18 Aprueba la rendición de la Caja Chica de la Secretaría.-
N° 0180/18 Deja sin efecto la Disposición N° 0099/2018.-

Secretaría de Turismo, Cultura y Deporte

- N° 348/18 Afecta al agente Martín Romero, para participar de un Festival a realizarse en Moto Grosso do Sull.-

Resolución N° 1872

Corrientes, 30 de Agosto de 2018

VISTO:

Por el Expediente N° 66-T-2018, por el cual la Empresa Transporte San Lorenzo S.A.U.T.; solicita compensación por actualización Tarifa y la Resolución N° 1562/18; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 la apoderada de la Empresa Transporte San Lorenzo S.A.U.T. solicita compensación para cubrir los mayores costos salariales no contemplados en la última actualización tarifaria.-

Que, a fojas 02/04 obra copia simple del poder que la firma otorgó a la Dra. Blanco Fissore, Noelia.-

Que, a fojas 07 se reitera lo solicitado a fojas 01 y se hace mención respecto de la compensación necesaria durante los meses de mayo a diciembre de 2018 de acuerdo al cálculo promedio mensual de abril a diciembre, obrante a fojas 23 el que consta el costo laboral total expedido por la empresa de referencia.-

Que, a fojas 09 a 31 se agrega documental, escala salarial, acta de acuerdo, acta del SIMU y planilla de costos.-

Que, a fojas 33 se adjunta informe de la Subsecretaría de Transporte.-

Que, a fojas 34 obra autorización del Señor Intendente Municipal.-

Que, a fojas 59 la Dirección General de Contabilidad, realiza la afectación preventiva del gasto.-

Que, ésta Municipalidad dentro de sus posibilidades y con los medios a su alcance y atendiendo a las necesidades de la comunidad toda y en especial en ese caso particular, que hace al interés del ciudadano, justificando el accionar del Estado, se torna indispensable otorgar el presente subsidio.-

Que, a fojas 62 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Corrientes.-

Que, a fojas 64/65 obra Dictamen N° 602 del Servicio Jurídico Permanente.-

Que, el Señor Intendente posee facultades para el dictado de la presente norma.-

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Otorgar un subsidio por la suma total de \$ 3.484.260 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA), a favor de la firma TRANSPORTE SAN LORENZO UTE CUIT N° 30-71526352-8, pagaderos en tres cuotas iguales y consecutivas por los períodos de mayo, junio y julio, de acuerdo a lo vertido en los considerandos.-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Carta Orgánica Municipal- Art. 46° -Inciso 22 y 33 y las Ordenanzas 6283 y 6587.-

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma TRANSPORTE SAN LORENZO UTE CUIT N° 30-71526352-8 por la suma total de \$ 3.484.260 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA), pagaderos en tres cuotas iguales y consecutivas por los períodos de mayo, junio y julio, conforme lo manifestado en los considerandos.-

Artículo 4: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en las Partidas correspondientes.-

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA

SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
JORGE RUBÉN SLADEK UFFELMANN
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA
Y SEGURIDAD CIUDADANA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Resolución N° 1873

Corrientes, 30 de Agosto de 2018

VISTO:

Por Expediente N° 98-E-2018, por el cual Ersá Urbano, solicita compensación por actualización Tarifaria y Resolución N° 1562/18, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 la apoderada de la Empresa Ersá Urbano solicita compensación para cubrir los mayores costos salariales no contemplados en la última actualización tarifaria.-

Que, a fojas 02/05 obra copia simple del poder que la firma otorgó a la Dra. Blanco Fissore, Noelia.-

Que, a fojas 08 se reitera lo solicitado a fojas 01 y se hace mención respecto de la compensación necesaria durante los meses de mayo a diciembre de 2018 de acuerdo al cálculo promedio mensual de abril a diciembre, obrante a fojas 25 el que consta el costo laboral total expedido por la empresa de referencia.-

Que, a fojas 09 a 33 se agrega documental, escala salarial, acta de acuerdo, acta del SIMU y planilla de costos.-

Que, a fojas 33 se adjunta informe de la Subsecretaría de Transporte.-

Que, a fojas 36 obra autorización del Señor Intendente Municipal.-

Que, a fojas 61 la Dirección General de Contabilidad, realiza la afectación preventiva del gasto.-

Que, ésta Municipalidad dentro de sus posibilidades y con los medios a su alcance y atendiendo a las necesidades de la comunidad toda y en especial en ese caso particular, que hace al interés del ciudadano, justificando el accionar del Estado, se torna indispensable otorgar el presente subsidio.-

Que, a fojas 64 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Corrientes.-

Que, a fojas 66/76 obra Dictamen N° 603 del Servicio Jurídico Permanente.-

Que, el Señor Intendente posee facultades para el dictado de la presente norma.-

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Otorgar un subsidio por la suma total de \$ 8.978.670 (PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA), a favor de la firma ERSA URBANO S.A. CUIT N° 30-70778883-2, pagaderos en tres cuotas iguales y consecutivas por los períodos de mayo, junio y julio, de acuerdo a lo vertido en los considerandos.-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Carta Orgánica Municipal- Art. 46° -Inciso 22 y 33 y las Ordenanzas 6283 y 6587.-

Artículo 3: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma ERSA URBANO S.A. CUIT N° 30-70778883-2, por la sum total de \$ 8.978.670 (PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA), pagaderos en tres cuotas iguales y consecutivas por los períodos de mayo, junio y julio, conforme lo manifestado en los considerandos.-

Artículo 4: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en las Partidas correspondientes.-

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

EDUARDO ADOLFO TASSANO

INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

JORGE RUBÉN SLADEK UFFELMANN
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA
Y SEGURIDAD CIUDADANA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición S.H. N° 546
Corrientes, 14 de Agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 1304-D-2018 por el cual la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, solicita pago sobre cobertura CALENO ARGENTINA, y;

Que, por el mencionado expediente se tramita la cobertura de A.R.T. conforme la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24.557, para agentes municipales con la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A.-

Que, por Resolución N° 566/18, se autoriza a los Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno a realizar los pagos por Disposición.

Que, a fojas 2 la Dirección General de Administración y Liquidación de Haberes, adjunta informe del total de agentes que poseen cobertura de riesgo de trabajo, por el cual se estima que el importe que se debe abonar es de \$ 2.219.688,96 por el período de julio de 2018.-

Que, a fojas 8/9 la Dirección General de Contaduría realizó la afectación preventiva del gasto.-

Que, a fojas 12 intervino la Dirección de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.-

Que, el Secretario de Hacienda posee facultades para el dictado de la presente Disposición.-

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar el pago a favor de la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A. CUIT N° 30-52242816-3 por la suma de \$ 2.219.688,96 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), correspondiente al mes de JULIO 2018, por las razones manifestadas en los considerandos.-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571-artículo 109 inc. 3) apartado d), y Decreto Reglamentario N° 3056/04, artículos 85°, 86° y 87° y Resolución N° 566/18.-

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realiza la afectación preventiva y libramiento respectivo.-

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería se efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma GALENO ARGENTINA A.R.T. S.A. CUIT N° 30-52242816-3, por la suma total de \$ 2.219.688,96 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS), por lo precedentemente expresado.-

Artículo 5: La presente Disposición será refrendada por los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gobierno.-

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición S.H N° 643

Corrientes, 07 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 1398-S-2018, por el cual la Subsecretaría de Hacienda tramita el pago por la suma de \$ 2.637.175,39 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), a favor de la firma “DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES CUIT N° 30-60809018-1”, y

CONSIDERANDO:

Que, el citado pago corresponde por servicios de energía eléctrica para las distintas dependencias de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, según listado obrante de fojas 261/264 cuyos vencimientos operaron entre los meses de marzo a agosto de 2018, conforme lo manifestado a fojas 1.-

Que, a fojas 02 a 260 obra facturas “B”.-

Que, a fojas 268 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.-

Que, por Resolución N° 487 el Señor Intendente autoriza a realizar los pagos por Disposición de ésta área.-

Que, a fojas 273 intervino la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.-

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se procede a redactar la presente Disposición.-

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar y Aprobar el gasto a favor de la firma DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES CUIT N° 30-60809018-1 por la suma de \$ 2.637.175,39 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), de acuerdo con lo vertido en los considerandos.-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control. Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571- Decreto N° 3056/04 y la Resolución N° 487/18 y el artículo 52 de la Carta Orgánica Municipal.-

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar la imputación definitiva y libramiento respectivo.-

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES CUIT N° 30-60809018-1 por la suma de \$ 2.637.175,39 (PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS), por el concepto expresado precedentemente.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
DE GOBIERNO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes